

En el nombre de la Villa de Salamanca por parte de la Señora Doña Juana de Guzmán,  
 Duquesa de Montalvo Marquesa de los Vélez mercedada y de fijos del Conde de Castilla  
 D. Pedro de Medina Obispo de Salamanca de ella siendo como aora por las leyes  
 de la Manana de este dia xxv quince años e seiscientos contra el Promovido de  
 su Magestad (que Dios grande) ante escueta Expedida por los señores Presidentes de  
 la Real Chancilleria de la ciudad de Granada y en nonde dezimio de  
 elos prelos acumplidos e executados que por ella se manday lo firmo  
 en Salamanca a ocho de Marzo mill e setecientos e diez e ocho

Juan de Velasco

En Salamanca en ocho dias del mes de Marzo de dicho año yo el Rey don Felipe  
 la Real Promovido de su Magestad ante escueta a Thomas Carrizosa Ochoa Alcalde  
 ordinario de esta Villa en persona el qual de lo desta me ha acumplido lo que de  
 su Magestad se nonde dezimio de elos prelos en su Reyno de ella yo firmo de ellos de  
 fee =

Juan de Velasco

En Salamanca en el dia de mercurio de dicho año yo el Rey don Felipe  
 la Real Promovido de su Magestad ante escueta a Thomas Carrizosa Ochoa Alcalde ordinario  
 de esta Villa en persona de fee =

Juan de Velasco

En Salamanca en el dia de mercurio de dicho año yo el Rey don Felipe  
 la Real Promovido de su Magestad ante escueta a Juan de Velasco Alcalde ordinario  
 de esta Villa en persona de fee =

Juan de Velasco

En Salamanca en el dia de mercurio de dicho año yo el Rey don Felipe  
 la Real Promovido de su Magestad ante escueta a Juan de Velasco Alcalde ordinario  
 de esta Villa en persona de fee =

En Salamanca en el dia de mercurio de dicho año yo el Rey don Felipe

